

# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

## GOBIERNO DE LA NACION

### Presidencia del Gobierno

ORDEN de 17 de febrero de 1943 por la que se recuerda el estricto cumplimiento del Reglamento en vigor para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas.

Ilmo. Sr.: La Ley de 8 de julio de 1892 estableció como obligatorio el uso del sistema métrico decimal y de su nomenclatura en los actos y documentos de todas las dependencias del Estado, de la Provincia y del Municipio, en el orden civil, militar, judicial y eclesiástico, así como en los contratos públicos y privados, y teniendo conocimiento de que no en todos los casos se cumple esta disposición con la escrupulosidad debida,

Esta Presidencia, a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, y previo informe de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, tiene a bien recordar a todos los organismos oficiales y particulares la obligación en que se encuentran de usar y hacer usar en los actos y documentos el sistema métrico decimal para todo cuanto se refiera a pesas y medidas de toda índole.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de febrero de 1943.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 17 de marzo.)

(G. C.—1.062)

## Diputación Provincial de Madrid

### Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción del camino de la general de Andalucía al barrio de Usera, ejecutadas por el contratista don Luis Hernández García, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones

oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de marzo de 1943.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.  
(O.—4.268)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de los kilómetros 4 al final del camino vecinal de Torres de la Alameda a Valverde y Corpa, ejecutadas por el contratista don Dionisio García Guerrero, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de marzo de 1943.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.  
(O.—4.269)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 4 al 5,350 de la carretera de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres, ejecutadas por el contratista don José Berrueto López, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán,

dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de marzo de 1943.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.  
(O.—4.270)

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 de enero último, con sanción del Pleno en 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de lucernas de cristal armado en el Mercado de la Cebada.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 23 de marzo de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.  
(O.—4.266)

La Excma. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 de enero último, con sanción del Pleno en 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de reparación del Mer-

cado emplazado en la calle de Hermosilla, con vuelta a la de Hermanos Miralles, conocido con el nombre de Mercado de Torrijos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 23 de marzo de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.  
(O.—4.267)

## Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la provincia de Madrid

### NOTIFICACION

Se ha señalado para el día 14 de abril próximo, y hora de las once, la reunión de la Junta Administrativa de esta provincia, en el Salón de actos de la Delegación de Hacienda, calle de Montalbán, núm. 6, para conocer de los expedientes núms. 6-43 y 11 bis-43, acumulados, instruidos por aprehensión de un coche automóvil marca «Mercedes-Benz», motor número 154.108.

Uno de los encartados en dichos expedientes, don Federico Beziars, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, en el Hotel Palace, está en ignorado paradero actualmente, y se le notifica para comparencia ante la citada Junta Administrativa, en el día, hora y lugar antedichos, para que pueda ser oído y ejercitar su derecho de defensa; advirtiéndole de los derechos que para

ante dicho Tribunal le reconocen los artículos 79, 91 y 92 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación y que, aún sin su comparecencia, se dictará el fallo que proceda.

Madrid, 23 de marzo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés y Gómez.

(G.—3.247)

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### VILLAVERDE DE MADRID

En virtud de acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión del día 24 del pasado mes de febrero, se sacan a pública subasta las obras de reconstrucción del edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en la plaza de Isabel II, con destino a Casas Consistoriales, con sujeción al pliego de condiciones técnicas y económicoadministrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante días y horas hábiles, y por el precio de pesetas cuarenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y dos (48.462).

Los licitadores podrán presentar los pliegos, cerrados, en esta Secretaría, hasta las diez horas del día en que transcurran veinte, a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo acompañar a la solicitud, reintegrada con arreglo a la ley del Timbre, el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional en Arcas municipales, consistente en el dos por ciento del tipo de licitación, y el poder debidamente autorizado, cuando concurren en representación de tercera persona, debiendo sujetarse al modelo de proposición que se facilitará en estas oficinas municipales.

Villaverde de Madrid, 10 de marzo de 1943.—El Alcalde, C. Peñalver.

(G. C.—1.125) (O.—4.265)

### TORREJON DE LA CALZADA

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación anual del padrón de habitantes, se expone al público, a fin de que por las personas interesadas puedan entablarse las reclamaciones pertinentes contra inclusiones o exclusiones indebidas.

Torrejón de la Calzada, 5 de marzo de 1943.—El Alcalde, José Marchante.

(G. C.—1.130) (X.—3.839)

### SAN MARTIN DE LA VEGA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1942, queda expuesta al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

San Martín de la Vega, a 17 de marzo de 1943.—El Alcalde, Pedro Gómez.

(G. C.—1.131) (X.—3.838)

### CANILLEJAS

Las matriculas de los arbitrios sobre rodaje de carros y bicicletas por la vía pública, correspondientes al ejercicio actual, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán formular con-

tra las mismas las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Canillejas, 18 de marzo de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.132) (X.—3.837)

### Audiencia Territorial de Madrid

Se hace público, por el presente, que en el mes de mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia exámenes de aptitud para aspirantes a Procuradores, debiendo, los que se propongan tomar parte en ellos, presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, en los quince primeros días de abril, acompañando a las mismas los documentos que previene el Decreto de 18 de abril de 1912, con las modificaciones, en cuanto a la edad, del 3 de noviembre de 1931, y, además, documento que acredite la adhesión al Movimiento Nacional, y el de la depuración, en cuanto a los comprendidos en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Madrid, 17 de marzo de 1943.—El Presidente, José María Cremades.

(C.—3.314)

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos por don José Benito Pastor, contra don Antonio Casado Arenas, sobre recobrar la posesión del cuarto interior núm. 6 de la casa de la calle del Amparo, núm. 36, se ha dictado por la Sala 1.ª de lo Civil de la Audiencia Territorial, de esta capital, la sentencia que comprende los siguientes particulares:

#### Sentencia núm. 4

En la villa de Madrid, a 12 de enero de 1942.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Guadalajara, seguidos por don José Benito Pastor, mayor de edad, jornalero, vecino de Guadalajara, demandante, apelante, representado por el Procurador don Gregorio Francisco Gervás y defendido por el Letrado don Agustín Gervás, con don Antonio Casado Arenas, mayor de edad, industrial y de la misma vecindad que su colitigante, no personado en esta segunda instancia, sobre interdicto de recobrar la posesión del cuarto interior núm. 6 de la casa de la calle del Amparo, núm. 36, de Guadalajara ...

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, por la que se declara no haber lugar al interdicto de recobrar instado por don José Benito Pastor, como inquilino de un cuarto de la casa núm. 36 de la calle del Amparo, de Guadalajara, contra don Antonio Casado Arenas, condenando al demandante en las costas de la primera instancia. Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado, don Antonio Casado Arenas, en esta segunda instancia, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no interesarse la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adolfo Or-

tiz Casado, Ismael Rodríguez Solano, Manuel G. Alegre, Odón Colmenero (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Ismael Rodríguez Solano, Magistrado de la Sala 1.ª de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, el mismo día de su fecha, de que, como Secretario, certifico.—A. Bustamante (rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que en caso necesario me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en legal forma al demandado, no comparecido ante esta segunda instancia, don Antonio Casado Arenas, expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a 16 de marzo de 1943.—Lcdo. Agapito Brezmes.

(G. C.—1.129) (C.—3.313)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Comité Liquidador del Banco de Cataluña, representado por el Procurador don Julio Rodríguez y Rodríguez, contra doña Dolores Gallán Rodríguez, don Francisco Utrilla Egea y don Gonzalo Carrillo Redondo, representados, el segundo, por el Procurador don Saturnino López del Olmo, y los otros dos, por el que también lo es don Enrique Raso Corrujo, sobre pago de ciento treinta y siete mil cuatrocientas quince pesetas, intereses legales, gastos y costas, se sacan por primera vez a pública subasta los bienes siguientes:

#### Sitos en Bilbao

Uno.—Tres cuartas partes indivisas de la nuda propiedad de una décima parte también indivisa de la finca denominada Galea, sita en término municipal de Antegülesia, de Guecho, compuesta de terrenos argamales y eriales, con varios edificios, siendo su extensión superficial la de ciento cincuenta y siete áreas, equivalentes a un millón quinientos setenta y un mil metros cuadrados, en cuyos terrenos se han construido varias paredes de cerca y una casa portería, situada a la entrada de la finca, por el camino de Guecho a la Galea, de siete metros y diez centímetros de frente por seis metros ochenta y cuatro centímetros de lado, que consta de planta baja y piso principal; la casa principal de la Galea, situada hacia el centro de la finca, que mide trescientos cuarenta y ocho metros y trece centímetros, y se compone de dos cuerpos, el uno de más antigua construcción, de ciento cincuenta y un metros cuadrados ochenta y siete centímetros, y el otro, moderno, de ciento noventa y seis metros veintiséis centímetros, con inclusión de los cuatro pabellones en forma de torre, constanding de planta baja, principal y armadura, y existiendo en

el cuerpo de nueva construcción un segundo piso principal al lado del camino de Guecho al mar, que mide veinticuatro metros cincuenta centímetros de fachada por ocho metros sesenta centímetros de fondo, teniendo por su frente un horno de cocer pan y constando de una sola planta, y los depósitos de aguas anexas situados bajo tierra y hacia el Este de la finca, a cuarenta metros próximamente del molino de viento antiguo, titulado Azpicorta, de diecisiete metros de largo por veinte de ancho, habiéndose construido con posterioridad en la finca varias paredes de cerca, plantaciones, usos y servicios para la misma, casa de recreo, otras dos de portería y un caserío nuevo para el hortelano. Fueron tasadas las expresadas participaciones en la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas.

Dos.—La nuda propiedad de las tres cuartas partes de una décima indivisa, y otras tres cuartas partes de una quinta parte de otra décima también indivisa de un trozo de terreno, lote número primero del plano de la población, que se levantó de la vega de Lamiaco, del barrio de Las Arenas, de Guecho, cuya finca es un polígono que mide dos mil trescientos veintisiete metros cuadrados, dentro de cuyo terreno existe una casa habitación, compuesta de un piso llano, con bodega; primer piso, y desván, que ocupa mil quinientos setenta y seis pies cuadrados; una cochera de novecientos dieciséis pies cuadrados; otra casa habitación que se compone de un piso, otro arco y desván, con algunos pabellones, ocupando aquella y éstos una superficie de dos áreas y cuarenta y tres centiáreas, y la nueva edificación, consistente en una casa palacio y sus dependencias, siendo la actual descripción, superficie total, cuatro mil doscientos cincuenta y tres metros cuadrados con cincuenta centímetros, dentro de cuyo perímetro se ha levantado además de la casa y pabellones que ya existían, una casa palacio y cochera, constanding aquella de sótano, tres pisos altos y piso de terraza. Las expresadas participaciones que salen a subasta, fueron tasadas en la cantidad de setenta y tres mil novecientas cincuenta y una pesetas con tres céntimos. La nuda propiedad de las tres cuartas partes de una décima indivisa y otras tantas partes de una quinta de otra décima de lote de terrenos número tres del plano de Lamiaco, Ayuntamiento de Guecho, que mide dos mil ciento treinta y ocho metros cuadrados con diez centímetros, conteniendo una casa que mide de fachada dieciséis metros con quince centímetros de línea, por diez metros de fondo, y que abraza toda ella, con inclusión de un saliente, torre y escalera, al estilo de la fachada, ciento ochenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros cuadrados. Las referidas participaciones fueron valoradas en la cantidad de treinta y cinco mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos.

El remate de los bienes descritos tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número diecisiete, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase que corresponda de Bilbao, el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, reservándose este Juzgado su aprobación, para tan luego sea conocido el mejor postor, y se advierte:

Que para tomar parte en el mismo es necesario depositar previamente el diez por ciento, cuando menos, de la tasación.

Que no se admitirán posturas infe-

riores a las dos terceras partes de ésta.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran ser licitadores, los cuales habrán de conformarse con ellos, sin poder exigir ningún otro; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Hilario Dago

V.º B.º

El Juez de primera instancia

(Firmado.)

(A.—914)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramitan autos promovidos por el Procurador don Julio Rodríguez, en nombre del Comité Liquidador de los Acreedores del Banco de Cataluña, contra don Hilario Ruiz y don Vicente Codina, cuyos domicilio y paradero se ignoran, sobre reconocimiento de firmas; y por providencia de este día se ha acordado se cite a los referidos don Hilario Ruiz y don Vicente Codina, para que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de abril, a las once de su mañana, como se verifica por la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que confiesen ser de su puño y letra las firmas y rúbricas respectivas que autorizan la aceptación de una letra primera de cambio, librada en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos treinta y uno, por pesetas tres mil cincuenta, con vencimiento de cuatro de octubre siguiente, a la orden del Banco de Cataluña, y, en su caso, si reconocen no haber abonado el importe de dicha letra, con más sus gastos, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Hilario Dago

V.º B.º

El Juez de primera instancia

(Firmado.)

(A.—912)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, a instancia de don Adolfo Navarrete del Solar, don Rafael Luengo Tapia y don Antonio Garrigues Díaz Cañabate, contra don Frederic Beziere, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García Montero.—Juzgado de primera instancia número dieciséis.—Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres. Por reparto a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos que se expresan en la nota anterior. Se

tiene por parte, en nombre y representación de don Rafael Luengo Tapia, don Adolfo Navarrete y del Solar y don Antonio Garrigues y Díaz Cañabate, al Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, con el que se entenderán las diligencias sucesivas. Se admite la demanda que a nombre de dichos señores se formula contra don Frederic Beziere, sobre reclamación de diez mil pesetas de principal, intereses legales y costas, en concepto de honorarios profesionales, cuya demanda se sustanciará por las reglas establecidas en la ley Procesal Civil para el juicio de menor cuantía, y de ella se confiere traslado al demandado, señor Beziere, emplazándole para que comparezca y la conteste dentro del término de nueve días, practicándose el emplazamiento, mediante a desconocerse su paradero actual, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición en Secretaría. Al primer otrosí, a su tiempo, y al tercero, como se pide.

Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—Enrique G.º Montero.—Ante mí, M. Gómez de Parada (rubricado).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal, a los fines y por el término acordados, a don Frederic Beziere, cuyo paradero actual se desconoce, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

M. Gómez de Parada

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Enrique G.º Montero

(A.—916)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Comité Liquidador del Banco de Cataluña, representado por el Procurador don Julio Rodríguez y Rodríguez, contra doña Dolores Galian Rodríguez, doña Francisca Utrilla Egea y don Gonzalo Carrillo Redondo, representados, el segundo, por el Procurador don Saturnino López del Olmo, y los otros dos, por el que también lo es, don Enrique Raso Corujo, sobre pago de ciento treinta y siete mil cuatrocientas quince pesetas, intereses legales, gastos y costas, se saca por primera vez a pública subasta la finca siguiente, embargada, de la propiedad de don Francisco Utrilla.

Casa sita en Madrid, y su calle de Santa María, número dos antiguo, veintuno moderno y diecinueve moderno de la manzana doscientos cuarenta, comprendida en la Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía, cuyo perímetro forma un cuadrilátero poco irregular, que comprende la superficie de ciento quince metros cuadrados y setecientos veintiséis decímetros, equivalentes a mil cuatrocientos ochenta y cuatro pies cuadrados y setecientos cincuenta y ocho decímetros de otro, constando de sótano, planta baja con habi-

taciones exteriores y un interior y planta de sotabancos de que primero cruja. Fué tasada en la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientos setenta y dos pesetas con cincuenta y tres céntimos.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecisiete, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de mayo próximo, a las once de su mañana, y se advierte:

Que para tomar parte en el mismo es necesario depositar previamente el diez por ciento, cuando menos, de la tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de ésta.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran ser licitadores, los cuales habrán de conformarse con ellos, sin poder exigir ningún otro; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Hilario Dago

V.º B.º

El Juez de primera instancia

(Firmado.)

(A.—913)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Villaisoto Valenzuela (Juan), de treinta años, hijo de Luis y de María de los Dolores, soltero, natural de Madrid, empleado, que dijo vivir en la calle del Barco, número 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 31 del actual mes de marzo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 893, de 1942.

(B.—16.076)

JUZGADO NUMERO 3

González Fernández (Araceli), de veintisiete años, soltera, natural de Gijón (Asturias), sus labores, hija de Jesús y de Aurelia, que dijo vivir en la calle de Molino de Viento, número 21, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 31 del actual mes de marzo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 332, de 1942.

(B.—16.075)

JUZGADO NUMERO 3

Yuste Requena (Pedro), de cincuenta y siete años, casado, albañil,

hijo de Melitón y de Juliana, natural de Utiel (Valencia), que dijo vivir en la Av. del Generalísimo, 23 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 31 del actual mes de marzo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 892, de 1942.

(B.—16.074)

JUZGADO NUMERO 3

Aresti Torrecilla (Ignacio), de veintitrés años, soltero, mecánico, hijo de Miguel y de Ramona, natural de Bilbao, que dijo vivir en dicha localidad de Bilbao, calle de Gregorio Balparda, número 52, cuarto sexto derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 31 del actual mes de marzo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 422, de 1942.

(B.—16.073)

JUZGADO NUMERO 14

Maroto Bielsa (Irene), de cincuenta y cinco años, viuda, hija de Daniel y de Romana, domiciliada últimamente en la calle de Buenavista, número 26, primero, comparecerá el día 31 de marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a celebrar juicio verbal de faltas por escándalo, número 769, de 1942, instruido contra la misma.

(B.—15.693)

JUZGADO NUMERO 14

Gómez Rodríguez (Manuel), de dieciséis años, pintor, hijo de Juan Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de San Eduardo, número 19, comparecerá el día 31 de marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones número 672, de 1942, instruido contra el mismo.

(B.—15.692)

JUZGADO NUMERO 14

Ros Verdú (Vicente), de dieciséis años, soltero, hijo de Vicente y de Celia, sin domicilio, comparecerá el día 31 de marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, número 841, de 1942, instruido contra el mismo.

(B.—15.691)

JUZGADO NUMERO 10

Los condenados que a continuación se expresan por los juicios de faltas suyos números se indican, comparecerán ante dicho Juzgado en término de diez días para diligencias de ejecución de sentencia, y con apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican:

Juicio 225-941. José Lapuente García, condenado a ocho días de arresto, por hurto.

Juicio 397-942. Josefa Pardo Rivas, condenada a 5 pesetas de multa, por desobediencia.

Juicio 563-942. Hipólito Tornero Castaños, condenado a diez días de arresto y 100 pesetas de indemnización, por hurto.

Madrid, 9 de marzo de 1943.—El Juez municipal (firmado).

(B.—16.247)

